

Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo

International Association of Cooperative Law Journal

No. 66/2025

DOI: <https://doi.org/10.18543/baidc662025>

BOOK REVIEW / RECENSIÓN

Recensión del libro *La transformación digital de las empresas*

M.^a Soledad Fernández Sahagún

doi: <https://doi.org/10.18543/baidc.3204>

Fecha de publicación en línea: marzo de 2025

Derechos de autoría (©)

El *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo* es una revista de acceso abierto lo que significa que es de libre acceso en su integridad inmediatamente después de la publicación de cada número. Se permite su lectura, la búsqueda, descarga, distribución y reutilización legal en cualquier tipo de soporte sólo para fines no comerciales y según lo previsto por la ley; sin la previa autorización de la Editorial (Universidad de Deusto) o el autor, siempre que la obra original sea debidamente citada (número, año, páginas y DOI si procede) y cualquier cambio en el original esté claramente indicado.

Copyright (©)

The *International Association of Cooperative Law Journal* is an Open Access journal which means that it is free for full and immediate access, reading, search, download, distribution, and lawful reuse in any medium only for non-commercial purposes, without prior permission from the Publisher or the author; provided the original work is properly cited and any changes to the original are clearly indicated.

Recensión del libro *La transformación digital de las empresas*

Director: Cecilio Molina Hernández
(Barcelona, Atelier, 2024), ISBN 979-13-87543-15-0, 340 páginas.

doi: <https://doi.org/10.18543/baidc.3204>

Fecha de publicación en línea: marzo de 2025

La presente obra colectiva, publicada recientemente por la prestigiosa editorial Atelier y dirigida por el profesor Cecilio Molina Hernández, se ha elaborado en el seno del Proyecto de Investigación I+D+i Sostenibilidad corporativa y reestructuración empresarial PID2021-125466NB-100 (financiado por MICIU/AEI/10.13039/50110001103 y por FEDER, UE) y se integra en el marco de los trabajos desarrollados por el Grupo de Investigación de la Universidad San Pablo CEU «Gobierno Corporativo y Gestión de Riesgos» (C22/0720) de la Cátedra de la Universidad San Pablo CEU y Mutua Madrileña y de la cátedra Gómez-Acebo & Pombo-ICADE sobre Sostenibilidad: Derecho y Práctica Legal.

Comprende un conjunto de trabajos cuya autoría pertenece a expertos y expertas en la materia, y que desde el punto de vista sistemático se divide en cuatro secciones.

La primera de las secciones lleva por título: «La digitalización de las sociedades de capital» y está compuesto por tres estudios. El primero de ellos ha sido escrito por el notario Segismundo Álvarez Royo-Villanova y lleva por título: «La intervención digital notarial en el proceso de constitución de las sociedades.» Su trabajo está dividido en cuatro apartados que finalizan con un quinto dedicado a una selección actualizada de bibliografía. En el mismo aborda la intervención notarial y la seguridad jurídica, la Directiva sobre digitalización y la intervención notarial, o la constitución de sociedades en línea. Finaliza con el estudio de la propuesta de reforma *Up-Grading Company Law* y la actualización notarial.

Del segundo de los trabajos es autor Enrique Sanjuán y Muñoz magistrado especialista en Derecho Mercantil y profesor de Derecho Mercantil. Su trabajo lleva por título: «La intervención digital registral en el proceso de constitución de las sociedades». Aborda cinco puntos entre los que cabe destacar el análisis del principio una sola vez (*Once-only principle*) los principios de la Directiva de digitalización para su aplica-

ción al derecho de sociedades, o la comprensión del sistema e-registral o la reforma para la constitución en línea de sociedades: aspectos registrales, así como el régimen de la Ley de sociedades de capital para la constitución en línea, tras la reforma.

La profesora Andrea Pérez Suay, escribe sobre: «La constitución en línea de las sociedades de responsabilidad limitada» analizando en su trabajo la normativa europea más relevante, esto es, las Directivas 2017/1132 y la Directiva 2019/1151 en relación con la constitución telemática. Finaliza con las conclusiones y una relación actualizada de bibliografía.

La segunda sección de esta obra lleva por título: «La digitalización en el funcionamiento de las sociedades de capital». Está compuesta por tres trabajos y el primero comienza con el de la profesora Ana Belén Campuzano, que lleva por título: «El ejercicio telemático de los derechos del socio: la asistencia a la junta por medios telemáticos. En el mismo desarrolla el estatuto del socio en las sociedades de capital, la asistencia a la junta por medios telemáticos y en relación con esta cuestión, la previsión estatutaria de asistencia telemática y finalmente, la descripción de los derechos de los socios en la convocatoria de la Junta.

El doctor Ignacio Fernández Larrea es el autor del trabajo: «La junta telemática». En él se analizan los precedentes y la regulación vigente, junto con los aspectos procedimentales —aspectos sin duda esenciales que marcan el desarrollo sustantivo— y el ejercicio de sus derechos por los socios, y así el derecho de información, el derecho de asistencia, el derecho de intervención y el derecho de voto.

El tercero de los trabajos de esta sección lleva por título: «El órgano de administración y su actuación a través de medios digitales. El ciber administrador», y ha sido redactado por el profesor Miguel Martínez Muñoz. Su trabajo aborda el empleo de medios digitales en las reuniones del órgano de administración, la utilización de la inteligencia artificial por los administradores y su implicación en el régimen de responsabilidad, y la inteligencia artificial autónoma como ciber administrador, analizando cuestiones como la personalidad electrónica o las implicaciones societarias del administrador.

La sección tercera de esta obra lleva por título: «Otras medidas de impulso de la actividad empresarial a través de la digitalización». Forman esta sección tres trabajos de los que destacamos ahora el del profesor Cecilio Molina Hernández, también director de la presente obra que lleva por título: «La paridad en la gobernanza empresarial desde la transparencia digital de los informes de sostenibilidad de las empresas» y está compuesta por cuatro apartados además de las conclusio-

nes y la bibliografía. El autor aborda la posición de la Unión Europea en materia de equilibrio de género en los órganos de gobierno de las sociedades cotizadas a través de la representación paritaria y la presencia equilibrada de mujeres y hombres en España tras la aprobación de la Ley 2/20024. En su trabajo, además, incorpora la visión desde la digitalización y la transparencia a través de los informes de sostenibilidad.

El segundo de los estudios de esta sección tercera lo firma la profesora María del Pilar Galeote Muñoz y lleva por título: «Online dispute Resolution (ODR) y su evolución: digitalización e inteligencia artificial en la resolución alternativa de conflictos» La autora analiza en su estudio la evolución de la resolución alternativa de conflictos, la inteligencia artificial aplicada a los *Online Dispute Resolution: los Smart Online Dispute Resolution*, e incorpora unas reflexiones finales de interés en relación con las claves necesarias para la potenciación de los efectos de la IA en la resolución alternativa de conflictos.

Finalmente debemos destacar el trabajo de la profesora Carmen Calderon Patier cuyo título es: «La fiscalidad en la economía digital». En su trabajo, la autora analiza las acciones y propuestas de la organización para la cooperación y el desarrollo económico en la fiscalidad internacional, haciendo referencia a los principales textos europeos, esto es las propuestas de Directiva COM (2018) 147/0072 y a la COM (2018) 0148/073 (CNS) avanzando cuestiones de calado recogidas en estas propuestas de Directiva, que una vez publicadas deberán transponerse a nuestro ordenamiento.

Es relevante destacar, que en esta obra se han incorporado en la sección IV trabajos relacionados con el cooperativismo, el medio rural y su digitalización. Dada la dispersión y amplitud geográfica de nuestro territorio, se hacia necesario completar esta obra con el análisis de estas cuestiones en relación con la digitalización, que enriquecen el trabajo, no olvidando aspectos esenciales que conforman particularidades que en nuestro territorio hacen que convivan normativa estatal y autonómica, lo que complica el tratamiento, por la propia y abundante normativa.

El primero de los trabajos que conforman esta sección IV lleva por título: «La mujer del medio rural como vector de la innovación y el emprendimiento». Su autora, la profesora Isabel Lima Pinilla estudia el factor tecnológico en el emprendimiento femenino rural y analiza si la brecha digital de género contribuye a la desigualdad económica de las mujeres en el medio rural. Debe destacarse el punto cuarto de su trabajo referido al emprendimiento rural femenino e innovador. Un estudio, sin duda, necesario, que junto con los demás enriquecen la presente obra.

El segundo de los trabajos de esta sección cuarta está firmado por la profesora Amalia Rodríguez González, y lleva por título: «El registro de cooperativas en el marco de la digitalización del derecho de sociedades» Como la autora destaca es este un tema amplio que requiere de trabajos futuros sobre todo en lo que a delimitación normativa estatal y autonómica se refiere. En ese caso, un repaso por la normativa estatal referida al reglamento del registro de cooperativas, y algunas puntualizaciones sobre la digitalización y actualización de los reglamentos de los registros de cooperativas autonómicos, le hace concluir en la idea de la necesidad de actualización de la normativa, acorde con las actualizaciones en materia de digitalización de las sociedades mercantiles.

Finalmente debe hacerse mención al trabajo titulado: «La digitalización de las cooperativas agroalimentarias» cuya autora es la investigadora posdoctoral Paula de Íscar de Rojas. Consciente la doctora de Íscar de la importancia de este sector estratégico para la economía (clave en algunos territorios como la de Castilla y León, del que procede la autora) aborda la digitalización en esta clase de cooperativas y desbroza las oportunidades que para este tipo de cooperativa supone el uso de tecnología en la gestión, que completa con una actualizada revisión de bibliografía.

Nos encontramos con una obra colectiva completa y bien documentada, cuidada en la redacción y en la selección de los temas escritos por expertos y expertas en la materia no solo de la Academia sino también de la práctica jurídica. Se publica, además, en un momento muy oportuno en el que todos los estudios que se refieren a estas materias, y que con rigor estos temas —como es este el caso—, se hacen imprescindibles para avanzar. Debemos finalmente felicitar a la coordinación de esta obra en la persona de su director, por no olvidar la inclusión de materias referidas a la digitalización en otras formas jurídicas diferentes a las de las sociedades mercantiles tradicionales, como es el caso de las sociedades cooperativas, que completan una sección dedicada al medio rural, junto con temas relacionados con el emprendimiento femenino y la innovación en el medio rural.

Por M.ª Soledad Fernández Sahagún
*Doctora en Derecho. Contratada posdoctoral
de la Universidad de Valladolid*

Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo

International Association
of Cooperative Law Journal